

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201600412

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha seis (6) de agosto de 2020, que CONFIRMÓ la sentencia aprobatoria de la partición en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ELIECER GRANADOS RODRÍGUEZ y EMMA BOHÓRQUEZ DE GRANADOS.

En firme este auto, cúmplase el registro del trabajo de partición que obra a folios 104 a 122 del cuaderno tres (3) del expediente y de las sentencias de primera (2 de diciembre de 2019) y segunda instancia (6 de agosto 2020) en el folio de matrícula inmobiliaria 16-002586 y en los folios que se abran con base en el mencionado trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA